



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7 de Febrero de 2023

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D ^a .M ^a .Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D ^a .Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordon Vera ----- Secretaria: D ^a . Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a siete de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	--

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE ENERO 2024.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.º 21, de 30 de enero de 2024, por la que se publicita la Aprobación Inicial del expediente de concesión de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito núm. CESC-0/24.

- Igualmente, se publicita la Aprobación de la lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as para la provisión de Una Plaza de Auxiliar del SAD en al plantilla de personal funcionario correspondientes a la oferta excepcional de Empleo Publico de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento e Castilleja de la Cuesta.



- B.O.P. N.º 22, de 31 de enero de 2024, por la que se publicita, Advertido error en B.O.P. 296 de 26 de diciembre de 2023, en relación a la omisión del apartado 3. del artículo 4 "Cesión de uso del Pabellón Cubierto" en la publicación íntegra de la "ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA".

- Igualmente, se publicita la Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanzas Municipales Reguladoras del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta: "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES".

3.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

* M.A.R.D./ V.M.R. - Fianza Residuos

* M.A.C.T. - Fianza Residuos

4.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

* A.Q.S./ A.C.R. - LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECIFICO EN PL PARQUE CASTILLEJA.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (06) - importe 2.548,92 €

7.-ASUNTOS URGENTES.

7.1.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:



- SERV. INST. DEPORTIVAS MERCADO (2024/02)..... 25.750,75 €

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

7.2.-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES EL CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA - "ARTE URBANO: ¿QUÉ PINTARÍAS EN TU PUEBLO?"

D^a. María Cayetana Rodríguez Mestre, Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, de las bases del CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA "ARTE URBANO: ¿QUÉ PINTARÍAS EN TU PUEBLO?", en base a la siguiente:

Como en anteriores ejercicios, el Ayuntamiento ha dispuesto en su presupuesto anual, de una partida para realizar actividades educativas con los escolares. Para este primer trimestre del curso escolar 2023-2024, se quiere organizar el Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "ARTE URBANO: ¿QUÉ PINTARÍAS EN TU PUEBLO?", con la finalidad de promover y fomentar en los estudiantes de los dos niveles, no solo la expresión artística, sino también su talento y creatividad.

El concurso está dirigido a todos los alumnos/as de primaria y secundaria, que estudien en los colegios e institutos de Castilleja de la Cuesta.

El tema será "ARTE URBANO: ¿QUÉ PINTARÍAS EN TU PUEBLO?". Cada niño deberá plasmar en su obra qué pintaría en su pueblo si fuese un grafitero.

La técnica a emplear será libre (ACUARELAS, LÁPICES DE COLORES, PLUMONES, CERAS, TÉMPERAS, ETC., INCLUSO EL DISEÑO DIGITAL), pudiendo, además, mezclar cualquiera de ellas.

El jurado estará compuesto por técnicos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, profesores de los distintos Centros Educativos y profesionales del sector.

La evaluación de los trabajos finalistas de cada Centro, se realizará a mediados de marzo de 2024, eligiéndose al mejor trabajo de cada categoría y Centro Educativo.

Se premiará al mejor trabajo de cada categoría y Centro Educativo con un lote de material de pintura. Esta actividad va con cargo a la partida 3260.22199 del presupuesto municipal vigente, teniendo un presupuesto total para los premios de 586,12 €



Por ello ,la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO:**

1. Aprobar las bases del Concurso Escolar de Dibujo y Pintura.
2. Aprobar el modelo de solicitud propuesto.
3. Aprobar el plazo de presentación de trabajos, del 7 de febrero al 8 de marzo de 2024.
4. Autorizar a la Delegación de Educación de este Ayuntamiento para continuar con los trámites necesarios.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº.Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria.